

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-O-052-2017

OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER).”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: **JHON JAIRO ANDRADE SERRANO**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se

requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1: N° 248 - 2015, objeto: "CONSTRUCCIÓN DE MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA – SEGUNDA ETAPA"

Folio 33 – 34: Presenta documento consorcial, el cual permite evidenciar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Folio 35 – 39: Presenta Acata de recibo y Terminación, entre los que suscriben se encuentra NILSON HERNANDO GARAVITO – Director del Área Técnica y de Proyectos y el interventor del proyecto, la cual permite evidenciar objeto del contrato, valor ejecutado y fecha de terminación.

Folio 40 – 43: Presenta Acta Entrega de Obras, entre los que suscriben se encuentra NILSON HERNANDO GARAVITO – Director del Área Técnica y de Proyectos y YAMEL ALEXANDER MARTINEZ – Secretaría de Obras Públicas, la cual permite evidenciar las actividades ejecutadas, permitiendo así verificar que el área construida cubierta fue de 2.161 m2.

Teniendo en cuenta que el proponente aporta copia del Acata de recibo y Terminación y Acta Entrega de Obras, pero no allega copia del contrato, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", por lo cual el proponente deberá suministrar información que permita verificar las reglas de acreditación del literal F, alternativas A ó B, la cual establece *"Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."*

2. Contrato 2: N° 020/2011, objeto: "CONSTRUCCIÓN SEGUNDO BLOQUE MÓDULO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANA - HUILA"

Folio 44: Presenta carta de información de consorcio, el cual permite evidenciar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Folio 45 - 46: Presenta Acta de Liquidación Final, entre los que suscriben se encuentra NILSON HERNANDO GARAVITO – Director del Área Técnica y de Proyectos y el interventor del proyecto, la cual permite evidenciar objeto del contrato, valor ejecutado y fecha de terminación.

Folio 46: Presenta Acta de Recibo Final de Obra, entre los que suscriben se encuentra ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA – Representante Legal de la Interventoría, la cual permite evidenciar el objeto, número del contrato y valor ejecutado.

Sin embargo, con la documentación aportada, no es posible evidenciar el área construida cubierta, por lo cual el contrato solo podría ser tenido en cuenta para la condición de valor, adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente aporta copia del Acta de Liquidación Final, y Acta de Recibo Final de Obra, pero no allega copia del contrato, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", por lo cual el proponente deberá suministrar información que permita verificar las reglas de acreditación del literal F, alternativas A ó B, la cual establece "Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

3. **Contrato 3: N° 185/2004, objeto:** "A TODO CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA FASE DEL AUDITORIO MÚLTIPLE VIRTUAL Y BIBLIOTECA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA"

FOLIO 47: Presenta Certificación emitida por la Gobernación del Huila, suscrita por FLORA PERDOMO ANDRADE, la cual hace constar que el señor JHON JAIRO ANDRADE SERRANO, ejecuto el contrato No. 185 del 19 de noviembre de 2004, la misma también permite evidenciar el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y el área construida la cual fue de 217 m2, sin embargo, con la documentación aportada, no es posible verificar el área de construcción cubierta,

Folio 48: Presenta Acta de Liquidación Final de Contrato No. 185/2004, la cual permite verificar el objeto del contrato, valor total ejecutado y fecha de recibo final de la obra, sin embargo el acta aportada no se encuentra suscrita por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. Por lo anterior no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", por lo cual el proponente deberá suministrar información que permita verificar las reglas de acreditación del literal F, alternativas A ó B. Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que con la documentación aportada no es posible identificar el área construida cubierta, el proponente deberá aportar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar la condición de experiencia específica en el siguiente particular:

(...)

Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2.

(...)

ii. **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INGENIERIA DE OBRAS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Cabe precisar que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica

2. Se requiere al proponente persona natural Jaime Herrera Osorio, C.C. No. 79.655.971 expedida en Bogotá D.C., para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el RUP expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. Toda vez que el allegado en su propuesta tiene fecha de expedición 2/08/2017, es decir, no alcanza a cubrir el término enunciado.
3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7, toda vez que el aportado en su propuesta presenta las siguientes inexactitudes: 1) El nombre del Consorcio está incompleto; 2) El número de la convocatoria no es el de la presente; 3) el contenido literal del numeral dos (2), no es exactamente igual al publicado en los términos de la presente convocatoria. Deberá ajustar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. No presenta los originales de las cartas cupo de crédito. Debe presentar las cartas cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.
2. Las cartas cupo de crédito presentadas no cuentan con el monto mínimo de cupo solicitado para este proceso. Debe corresponder por lo menos al 30% del presupuesto es decir \$434.004.102, Debe presentar las cartas cupo de crédito con el monto mínimo solicitado de acuerdo a los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 3: N° UEL –SED-VL-028-00-03, objeto: “CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ROCKEFELLER. LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA – LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS – LOCALIDAD 20, DE DISTRITO CAPITAL”.**

El proponente deberá allegar documentación adicional que permita establecer el cumplimiento de los términos de referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales, así:

(...)

i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

iii. Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2.

(...)

La certificación aportada indica el área construida cubierta ejecutada en el desarrollo del contrato que involucra más de un proyecto, sin embargo no permite establecer la condición particular donde se requiere que en un solo proyecto se acredite el área cubierta construida. De igual forma la

certificación indica que se realizó además de la construcción, la adecuación, mejoramiento y reparación de las instituciones educativas distritales; sin embargo los términos de referencia sólo permiten acreditar como experiencia aquellas actividades referidas a la construcción.

Por lo anterior se requiere al proponente:

1. Allegar documentación que permita establecer el área construida cubierta de al menos un (1) proyecto del contrato aportado, ello en caso que a través del presente contrato se pretenda acreditar la actividad " *iii .Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2." (subrayado fuera de texto)*

2. Aportar la documentación necesaria o aclarar conforme a la información ya aportada, el valor ejecutado correspondiente a las actividades de construcción, excluyendo aquellas referidas a **la adecuación, mejoramiento y reparación**. Al respecto se cita lo indicado en los términos de referencia:

"No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado."

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. (subrayado fuera de texto).

Observación General: El proponente deberá allegar documentación para subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a la condición particular establecida en el numeral "2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)" donde se establece "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."

iii. PROPONENTE No. 3: **EBISUS SAS – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" se observa que el proponente omitió el numeral 12 establecido en el formato 1 de los términos de referencia. Razón por la cual, el proponente deberá ajustar éste documento.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente

iv. PROPONENTE No. 4: **CONSORCIO SAMAR**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no la allega. Cabe precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se requiere al proponente SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT. 900088297-3, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 9, toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Nit de la persona jurídica, nombre del representante legal y cédula de ciudadanía de la misma.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 2: No COC 398 DE 2014 CM 283, objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO 3"**

Folio 96-97: acta de liquidación del contrato de construcción COC 398 DE 2014 CM 283, suscrita por ALEJANDRO GUIDI, en calidad de Jefe de Misión OIM, Claudia Yanneth Bohórquez Lemus, en calidad de representante legal CONSORCIO ALIANZA SAMAR 2014, Gloria Ochoa, en calidad de COORDINADORA U. DE INFRAESTRUCTURA OIM y Jacobo Montenegro en calidad de MONITOR U DE INFRAESTRUCTURA OIM, donde se evidencia que el consorcio Alianza Samar 2014, ejecutó el contrato de obra No COC 398 DE 2014 CM 283, la fecha de terminación 15 de junio de 2015 y el valor total ejecutado \$1.387.184.487,00

Folio 98: acta de avance de obra No 6, suscrito por Claudia Yaneth Bohórquez Lemus, representante legal del Consorcio Alianza Samar 2014 y representante de inversiones Cuellar Tovar, en calidad de interventor, donde se evidencia el valor ejecutado de la obra por valor \$1.351.763.134,00

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega acta de liquidación, pero no allega copia del contrato o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Adicionalmente y teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluye el mejoramiento, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar **el valor final ejecutado** correspondiente a la CONSTRUCCIÓN de la infraestructura educativa, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

"Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

Como también, especificar **el área cubierta construida** de la infraestructura educativa, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:

"Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al **menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1000 m2.**"

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretender acreditar con este contrato

2. **Contrato 3: N° 372 de 2013 CM 306, objeto: REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

Folio 99: certificación suscrita por la ing. GLORIA OCHOA, como coordinadora de la unidad de infraestructura de la Organización Internacional para las migraciones - OIM, donde hace constar que el consorcio Samar Construcciones constituido por Samar Construcciones y Consultores S.A con una participación del 70% y Mario Murillo con una participación del 30%, ejecutó el contrato No 372 de 2013 CM 306, que su fecha de terminación fue el 30 de julio de 2013, como también el alcance del proyecto "Se construyeron 13 aulas temporales de 63 m2 y 8 baterías sanitarias temporales de 12 m2"

Folio 100: acta final de obra No 03, donde se evidencia cada uno de los proyectos ejecutados

Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluye la realización de los diseños deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar **el valor final ejecutado** correspondiente a la CONSTRUCCIÓN de la infraestructura educativa, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

"Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

Como también, especificar **el área cubierta construida** de **uno** de los proyectos ejecutados dentro del departamento del Magdalena, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:

*“Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al **menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1000 m2.**”*

v. **PROPONENTE No. 5: WILLIAM CARDONA OLMOS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" se observa que el proponente omitió el numeral 12 establecido en el formato 1 de los términos de referencia. Razón por la cual, el proponente deberá ajustar éste documento.

2. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito presentada por el proponente no cumple con la vigencia solicitada. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia 3.1.2.11. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Por lo tanto, se le solicita al proponente enviar carta cupo de crédito, original y física, que cumpla con este y todos los requisitos establecidos por los términos de referencia.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 3: N° 2131173, objeto:** “EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA, PARA 160 CUPOS”

Folio 182: el proponente presenta certificación emitida por Fonade, suscrita por Eduardo Chacón Andrade en calidad de Gerente de Unidad- Área de gestión contractual- Subgerencia de contratación, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° **2131173**, cuyo objeto es: “Ejecución de los Diseños y Estudios Técnicos y Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el Municipio De Funza – Cundinamarca, para 160 Cupos”. En la certificación se evidencia los datos contractuales del contrato. El contrato tuvo un valor final incluyendo los diseños de \$ 1.564.764.360,00 y terminó el 7 de junio de 2014.

Folio 183-185: copia del contrato suscrito por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLOS, en calidad de subgerente de contratación de Fonade y WILLIAM CARDONA OLMOS, como contratista.

Folio 190: acta de entrega y recibo final del objeto precontractual suscrita por William Cardona Olmos, como calidad de contratista y Hernando Daza Berrio, como calidad de interventor.

191-192: acta de recibo parcial y balance presupuestal suscrita por William Cardona Olmos, como calidad de contratista y Hernando Daza Berrio, como calidad de interventor.

Folio 193-203: presupuesto de obra suscrito por William Cardona Olmos, como calidad de contratista y Katia Durango Castaño en calidad de supervisor de interventoría

Folio 204-209: acta de liquidación del contrato suscrito por Luz Stella Luz Stella Trillos Camargo, en calidad de gerente de unidad del área de liquidaciones Fonade, William Cardona Olmos en calidad de contratista y Carlos Alberto Morales Quijano, Gerente de convenio Fonade, donde se evidencia el valor de la etapa de construcción por \$1.500.964.360

Folio 210-212: copia de la licencia de construcción suscrita por Jeimmy S. Villamil Buitrago, en calidad de jefe de la oficina asesora de planeación municipal.

Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia, donde se evidencie **el área cubierta construida** del centro de desarrollo infantil (cdi) en el municipio de Funza, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:

*“Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al **menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1000 m2.**”*

El presente documento se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)